

## **RESOLUCION No. 148/07-2006**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero fue creada mediante Decreto No. 53-2001 del Soberano Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 29,490 del 30 de mayo del 2001.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo No. 9 de dicha Ley, creó el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funcionará con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, y actuará por medio de una Junta Administradora.

**CONSIDERANDO:** Que constituye una necesidad impostergable la reglamentación del funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE).

**POR TANTO,** y con base en a los Artículos 1, 2, 9 10, 13, 14, 15 del Decreto No. 53-2001 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y 116 de la Ley General de la Administración Pública,

#### **R E S U E L V E:**

1. Aprobar el Reglamento Interno que establece las normas del funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE).
2. Ordenar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta para su vigencia, previo los dictámenes de Ley.
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de julio del 2006